



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

RESOLUCION No. CSJTOR23-193
29/03/2023

“Por la cual se resuelve la solicitud de reclasificación presentada por la concursante **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL** dentro del Registro Seccional de Elegibles para proveer el cargo de **ESCRIBIENTE JUZGADO DE CIRCUITO**, grado nominado, dentro del concurso de méritos convocatoria 4, mediante Acuerdo No CSJTOA17-457 del 2017”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996, y en los acuerdos Nos. 1242 del 08 de agosto de 2001 y 1395 del 2002, y según lo aprobado en sesión ordinaria del Consejo Seccional del 29 de Marzo de 2023, y

CONSIDERANDO

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante el Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, convocó a concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El numeral 7.2 del citado Acuerdo No. CSJTOA17-457 del 04 de octubre de 2017, en atención a lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 165 de Ley 270 de 1996 – Estatutaria de Administración de Justicia, estableció los factores susceptibles de reclasificación y el término legal para presentar las solicitudes al respecto.

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo No.1395 de 2002 - *Por medio del cual se reforma el Acuerdo 196 de 1997, reglamentario del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, en cuanto a la actualización de los Registros de Elegibles*, reglamentó el procedimiento para efectuar la reclasificación en los registros de elegibles para los cargos de funcionarios y empleados de las Corporaciones y Despachos Judiciales, y delegó en las Seccionales, la expedición del correspondiente acto administrativo de los registros conformados para empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

El Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante la Resolución No. CSJTOR21-478 del 27 de octubre de 2021, publicó el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES DEFINITIVO**, correspondiente al concurso de méritos conocido como “**CONVOCATORIA No. 4**”, adelantado para la provisión de cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

De conformidad con las precitadas disposiciones, le corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, decidir acerca de las solicitudes de reclasificación presentadas en los meses de enero y febrero de 2023, para este Distrito Judicial, y una vez agotado el trámite respectivo publicar los puntajes de reclasificación, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Ibagué y Distrito Judicial Administrativo del Tolima.

Según lo dispuesto en el Acuerdo de convocatoria - No.457 de 2017, y los reglamentos antes citados, los factores susceptibles de actualización por reclasificación de los registros seccionales de elegibles vigentes son: **i) Experiencia adicional y Docencia** al requisito



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

mínimo exigido para el cargo, siempre y cuando no hubieren sido valorados en la fase de oposición del respectivo proceso de selección o en actualizaciones anteriores **ii) Capacitación** realizadas por el (la) aspirante, en áreas relacionadas con el cargo de aspiración, que no hayan sido puntuadas en las oportunidades señaladas. Por lo tanto, se procede a resolver la solicitud de reclasificación para el factor Experiencia adicional y docencia y Capacitación.

DEL CASO EN CONCRETO,

Mediante correo electrónico del 22 de febrero de 2023, estando dentro del término legal, el(la) señor(a) **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65.717.791, presentó ante esta Corporación, solicitud de reclasificación en el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO**, para el efecto, anexó la siguiente documentación por cada factor a analizar:

Factor capacitación:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación	14 /12/2013	DIPLOMA DE PSICOLOGO UNAD	N/A	YA SE TUVO EN CUENTA EN LA VALORACIÓN INICIAL PARA CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA 4
2	Capacitación	18/01/2023	CERTIFICACION DE CUATRO SEMESTRES EN LA CORPORACION REGMINTON	4 SEMESTRES	N/A
3	Capacitación	20/05/2014	CURSO DE APRENDIZ DIGITAL- SENA	60 HORAS	YA SE TUVO EN CUENTA EN LA VALORACIÓN INICIAL CONVOCATORIA 4
4	Capacitación	6/11/2018	ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	40 HORAS	5 PUNTOS
	Capacitación	13/01/2023	CURSO DE FORMACION EN ESCRITURA DE TEXTOS JURIDICOS ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA	40 HORAS	5PUNTOS

Factor Experiencia Adicional:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	24/01/2023	CERTIFICACION LABORAL DIVERSOS CARGOS RAMA JUDICIAL EXPEDIDA POR EL JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA Y JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LIBANO TOLIMA	SE TIENE EN CUENTA DESDE EL 19 DE OCTUBRE DE 2017 A 1 DE FEBRERO DE 2023 TOTAL DIAS LABORADOS 1902
			TOTAL DIAS:	1902 DIAS



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

El(la) señor(a) **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL**, integra el **REGISTRO SECCIONAL DE ELEGIBLES** vigente, en el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO**, con el siguiente puntaje:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	65717791	CALDERON ANGEL CRISTINA MARIA	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	496,29	154,50	99,94	35,00	785,73

Revisada la documentación aportada por el(la) solicitante dentro del término establecido por artículo 165 de la Ley 270 de 1996, con los cuales soportó su solicitud de reclasificación, esta Corporación observó lo siguiente:

Capacitación. Hasta 100 puntos

Este factor se evaluará atendiendo los niveles ocupacionales de la siguiente manera:

Nivel del Cargo – Requisitos	Postgrados en áreas relacionadas con el cargo	Puntaje asignar	Título de estudios de pregrado en ciencias humanas, económicas, administrativas y/o sociales	Diplomados en áreas relacionadas con el cargo (Máximo 10 puntos)	Cursos de capacitación en áreas relacionadas con el cargo (40 horas o más) Máximo 20 puntos
Nivel profesional - Título profesional o terminación y aprobación de estudios superiores	Especializaciones	20	Nivel Profesional 20 puntos	10	5
	Maestrías	30	Nivel técnico 15 puntos		
Nivel técnico – Preparación técnica o tecnológica					

Por cada título adicional de estudios de pregrado a nivel profesional en los cargos de aspiración, se le asignarán 20 puntos hasta un máximo de 40 puntos y por cada título a nivel de pregrado del nivel técnico, se le asignarán 15 puntos hasta un máximo de 30 puntos.

Para todos los cargos, se tendrá en cuenta la capacitación en el área de Sistemas

En todo caso, el factor de capacitación adicional no podrá exceder de 100 puntos

Así las cosas, la aspirante **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 65.717.791, presenta ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, escrito por medio del cual solicita la actualización, en el registro seccional de elegibles para el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO**, en el factor CAPACITACION para lo cual anexa la siguiente documentación:

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Capacitación	14 /12/2013	DIPLOMA DE PSICOLOGO UNAD	N/A	YA SE TUVO EN CUENTA EN LA



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

					VALORACION INICIAL PARA CUMPLIMIENTOS DE REQUISITOS MINIMOS CONVOCATORIA 4
2	Capacitación	18/01/2023	CERTIFICACION DE CUATRO SEMESTRES EN LA CORPORACION REGMINTON	4 SEMESTRES	N/A
3	Capacitación	20/05/2014	CURSO DE APRENDIZ DIGITAL- SENA	60 HORAS	YA SE TUVO EN CUENTA EN LA VALORACION INICIAL CONVOCATORIA 4
4	Capacitación	6/11/2018	CURSO DE ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL	40 HORAS	5 PUNTOS
	Capacitación	13/01/2023	CURSO DE FORMACION EN ESCRITURA DE TEXTOS JURIDICOS ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA	40 HORAS	5PUNTOS

De lo anterior, se tiene que en el factor CAPACITACION se reclasificara al aspirante en **10.00 puntos, correspondiente a dos cursos anexados, que serán sumados a los 35.00 puntos que le fueron asignados en la valoración inicial del concurso de méritos, por lo que se deberá de reclasificar en total cuarenta y cinco (45.00) puntos en el factor capacitación.**

Factor Experiencia Adicional: Hasta 100 puntos. La experiencia laboral en cargos relacionados, o en el ejercicio independiente con dedicación de tiempo completo en áreas relacionadas con el empleo de aspiración dará derecho a veinte (20) puntos por cada año de servicio o proporcional por fracción de éste; entendiéndose como año 360 días.

No.	Tipo de certificación – factor a reclasificar	Fecha expedición	Contenido	Días laborados / horas
1	Experiencia adicional	24/01/2023	CERTIFICACION LABORAL DIVERSOS CARGOS RAMA JUDICIAL EXPEDIDA POR EL JUEZ PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL DEL LIBANO TOLIMA Y JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE LIBANO TOLIMA	SE TIENE EN CUENTA DESD EL 19 DE OCTUBRE DE 2017 A 1 DE FEBRERO DE 2023 TOTAL DIAS LABORADOS 1902
			TOTAL DIAS:	1902 DIAS

360 días	→	20 puntos
1902 días	→	x
x = 1902 días certificados x 20 puntos		
360 días		
X = 105.66 puntos		

La solicitante tiene derecho a que le sea asignado **un puntaje de 105.66** puntos más en el factor de experiencia adicional, sin embargo, esto no es procedente como quiera, que el máximo a otorgar en este factor, es de 100 puntos, y si revisamos la puntuación otorgada al inicio es de **99.94 puntos + 105.66 puntos = 205.60 puntos**, la sumatoria de los dos



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
Magistrado Ponente: Dr. RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

resultados supera el puntaje máximo a otorgar, razón por la cual se le otorgará el máximo de 100.00 puntos por dicho factor, teniendo en cuenta la normatividad arriba mencionada.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima,

RESUELVE

Artículo 1°.-ACTUALIZAR el puntaje asignado a la concursante **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 65.717.791, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor capacitación y experiencia adicional, en el cargo de **Escribiente de Juzgado de Circuito** Grado Nominado, conforme a la parte motiva de esta Resolución, el cual quedara así:

No. ORDEN	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO DEL CARGO	CARGO	GRADO	PUNTAJE PRUEBA DE CONOCIMIEN TOESCALA 300-600	PUNTAJE PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	CAPACITACIÓN	TOTAL
	65717791	CALDERON ANGEL CRISTINA MARIA	262314	Escribiente de Juzgado de Circuito	Nominado	496,29	154,50	100,00	45,00	795,79

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución modifica el puntaje individual a la concursante **CRISTINA MARIA CALDERON ANGEL**, en su condición de integrante del Registro Seccional de Elegibles, en el factor capacitación y experiencia adicional.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se notificará mediante fijación en la Secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, la que se hará por el término de cinco (5) días hábiles y para información se dará a conocer a través de la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co link Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima/concurso/ convocatoria No.4/ Registro Seccional de Elegibles.

ARTÍCULO 4°.- Contra la presente resolución proceden los recursos en sede administrativa, de reposición ante el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima y el de apelación para ante el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la desfijación de esta Resolución, a la luz del artículo 74 y siguientes del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL DE JESÚS VARGAS TRUJILLO
Magistrado

ÁNGELA STELLA DUARTE GUTIÉRREZ
Magistrada

Rvt/slbn